

DATOS DE LA CONSTRUCCION

MATERIALES	MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE GASTOS
1. Materiales de construcción	
2. Materiales de mantenimiento	
3. Materiales de oficina	
4. Materiales de transporte	
5. Materiales de alimentación	
6. Materiales de vestido	
7. Materiales de recreación	
8. Materiales de salud	
9. Materiales de educación	
10. Materiales de otros gastos	

[illegible]

ACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

FOLIA N°

DIRECCION

Lote 12 - E

carretera

carretera

CODIFICAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO

LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTES

LOTE INTERIOR

POR PASAJE PEATONAL

POR PASAJE VEHICULAR

POR CALLE

POR AVENIDA

POR EL MALECON

POR LA PLAYA

VIA PRINCIPAL

TIERRA

LASTRE

PIEDRA DE RIO

ADQUIN

ASFALTO O CEMENTO

NO TIENE

ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO

DE ADQUIN O BALDOSA

VIA

NO EXISTE

SI EXISTE

NO EXISTE

SI EXISTE

NO EXISTE

SI EXISTE RED AEREA

SI EXISTE RED SUBTERRANEA

NO EXISTE

SI EXISTE

DESNIVEL CON RELACION A LA BASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA BASANTE

BAJO LA BASANTE

0.00 METROS

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

21 DESAGUES

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA

VALOR NUMERICO

00450

24 PERIMETRO

00990

25 LONGITUD DEL FRENTE

00150

26 NUMERO DE ESQUINAS

0

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 sin edificacion

1 X

28 con edificacion

2

USO DEL AREA DE EDIFICACION

29 para uso

1 X

30 para uso

2

31 para uso

3

32 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

00

33 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

00

RESERVACIONES

ANTERO QUIERO

08/12/15



NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

COMPRAVENTA

OTORGAN LOS CÓNYUGES SR. RAMÓN ALADINO CHILÁN
VARGAS Y SRA. PRISCILA MARÍA NUNURA FIGUEROA
A FAVOR DE LA SRA. VICTORIA MAGDALENA MERA MACÍAS

CUANTÍA: USD 13.500,00

DI (2) COPIAS

(J.M.)



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

2015	13	08	03	P01379
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

OTORGAN LOS CÓNYUGES SR. RAMÓN ALADINO CHILÁN
VARGAS Y SRA. PRISCILA MARÍA NUNURA FIGUEROA
A FAVOR DE LA SRA. VICTORIA MAGDALENA MERA MACÍAS

CUANTÍA: USD 13.500,00

DE (2) COPIAS

(J.M.)

CHILÁN - NUNURA - MERA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes veintiocho (28) de agosto del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen y declaran por una parte los cónyuges RAMÓN ALADINO CHILÁN VARGAS y PRISCILA MARÍA NUNURA FIGUEROA, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, con domicilios en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quienes doy fe de conocer por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía número : uno tres cero uno dos cero seis cuatro tres guión siete; y, uno tres cero dos cinco uno cinco ocho siete guión siete, respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura pública como habilitante; y por otra parte la señora

[Firma manuscrita]

VICTORIA MAGDALENA MERA MACÍAS de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera,
domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien doy fe de
conocer por haberme exhibido su cédula de ciudadanía : uno
tres uno uno tres seis cuatro seis ocho guion nueve ,
cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta
escritura pública como habilitante. Advertidos que fueron
los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y
resultados de esta escritura de Compraventa, a cuyo
otorgamiento y aceptación proceden, así como examinados
que fueron en forma aislada y separada, de que
comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
seducción, me piden que eleve a escritura pública el
texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue :
SEÑORITA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a
su encargo, sírvase incorporar una de **COMPRAVENTA DE UN**
BIEN INMUEBLE, que se contiene de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen, otorgan y
suscriben la presente Escritura de Compraventa, libre y
voluntariamente, por una parte los cónyuges **RAMÓN**
ALADINO CHILÁN VARGAS y **PRISCILA MARÍA NUNURA**
FIGUEROA, por sus propios y personales derechos, a
quienes se les llamará "**LOS VENDEDORES**" y por otra
parte comparece la señora **VICTORIA MAGDALENA MERA**
MACÍAS, a quien se le denominará como "**LA**
COMPRADORA", para efectos del presente contrato de
Compraventa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los
Vendedores son dueños y propietarios de un lote de terreno
signado con el N°. 14 (catorce), de la Manzana E1, de la

Lotización "VILLAMARINA", ubicada en la parroquia Tarquí, del Cantón Manta, adquirido mediante contrato de compraventa otorgado por el señor José Abad Salto, según escritura pública celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el once de marzo del año mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, de fecha diecinueve de abril del año mil novecientos noventa y seis, cuyos linderos y medidas son los siguientes: **POR EL FRENTE:** Con quince metros y calle planificada; **POR ATRÁS:** Quince metros y lote número uno (1); **POR EL COSTADO DERECHO:** Treinta metros y los lotes quince (15) y dieciséis (16) de la misma manzana El; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Treinta metros y el lote número trece (13) de la misma manzana El. Con una superficie total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450M²)**. **TERCERA: VENTA.** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, los vendedores **RAMÓN ALADINO CHILÁN VARGAS** y **PRISCILA MARÍA NUNURA FIGUEROA**, por sus propios y personales derechos, tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación, la totalidad del bien inmueble descrito en la cláusula segunda, a favor de la compradora señora **VICTORIA MAGDALENA MERA MACÍAS**. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio convenido por las partes es de **TRECE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, (USD. 13.500,00)** valores que los vendedores expresan haberlos recibido en dinero efectivo y de legal circulación, por lo tanto, transfieren a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble,

comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta quedan comprendidos todo cuanto se encuentra bajo los linderos y medidas declaradas; Así mismo, la compradora acepta el traspaso de dominio del bien inmueble hecho a su favor, por así convenir a sus intereses. **QUINTA: DEL JUSTO PRECIO.-** Las partes declaran que el precio pactado de la presente compraventa es el justo y por lo tanto renuncian expresamente a la acción por lesión enorme, contemplada en el Código Civil Ecuatoriano. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** No obstante de estar determinadas sus medidas y linderos, la venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todo sus derechos, usos, costumbre, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación de dominio, y que el mismo se encuentra libre de todo gravamen, no obstante, de aquello los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por los vicios de ley. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** La compradora queda autorizada para inscribir ante el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, la presente Escritura de Compraventa. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demande la elaboración de la presente compraventa, serán de cuenta de la compradora. **NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Por convenir a los intereses de las partes contratantes, aceptan el contenido de esta Escritura en todas sus partes. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señorita Notaria se dignará agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogada Patricia Elizabeth Mera Bravo, matrícula número trece guión dos mil doce guión

veintiocho del Foro de Abogados de Manabí.- ~~HASTA AQUI EL~~
CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a
escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento
de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se
observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso
requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente
por mi el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y
ratifican en el total de su contenido, para constancia firman el
señor Ramón Aladino Chilán Vargas y la señora Victoria
Magdalena Mera Macías, no así la señora Priscila María Nunura
Figueroa quien manifiesta no saber leer ni escribir por lo que
deja impresa la huella digital del pulgar derecho; y designa a los
testigos, los señores Jorge Mario Andrade Andrade portador de
la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cuatro, cero,
nueve, cuatro, nueve guión tres; y Juan Carlos García Reasco
portador de la cédula de ciudadanía número cero, ocho, cero,
uno, nueve, seis, dos, ocho, cero guión cuatro; mayores de edad,
para que den fe de ello; ratificándose los otorgantes en el
contenido de esta escritura la firman junto con la notaria, en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Ramón Aladino Chilán Vargas

f) Sr. Ramón Aladino Chilán Vargas

c.c. 130120643 - 7

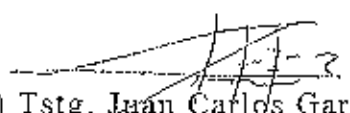


f) Sra. Priscila María Nunura Figueroa

c.c. 130251587 - 7


f) Tstg. Jorge Mario Andrade Andrade

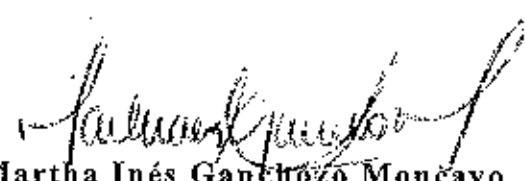
c.c. 130246944-3


f) Tstg. Juan Carlos García Reaser

c.c. 080136280-4


f) Srta. Victoria Magdalena Mera Macías

c.c. 1311364689


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



CELULAR 01829-00000 E3333V2E2E
CASA RANCHO ALADINO CHILAN VARGAS
NINQUENA CUYACER, DOMESTICOS
GILBERTO MORALES
SEGUNDA NIQUERA
MANTA 07/01/2012
19/01/2025

[illegible]

Deane & Deane

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la leyenda aparece el número 5
Ante el 18 de la Ley Notarial, lo que la COPIA que
interceden en 21 días hábiles, tras los cuales se
iguales a los documentos presentados a la mi.
Mantala 28 ABO 2016
Ab. Martha Inés...
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

CIUDADANIA 130240949-3
 ANDRADE ANDRADE JORGE MARIO
 MANABI/CHONE/CHONE
 25 OCTUBRE 1957
 001- 0063 00249 M
 MANABI/ CHONE
 CHONE 1957



ECUATORIA ***** E333411242
 CASADO CARMEN LILIANA MACIAS PADILLA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL ANDRADE
 EULALIA ANDRADE
 MANTA 16/04/2010
 16/04/2022
 2641827



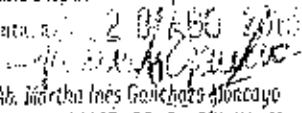
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 001
 001 - 0067 1302409493
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ANDRADE ANDRADE JORGE MARIO
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 LOS ESTEROS
 PARROQUIA
 1
 4
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5
 Artículo 38 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 anteceden en 22 hojas útiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, 2 de Mayo 2022

Ab. Martha Inés González Montoya
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GARCIA REASCO
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PEDRO CARBO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 080196280-4



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER INFORMATICO

E333312222

APellidos y Nombres del Padre
GARCIA CALCEDO MAXIMO

APellidos y Nombres de la Madre
REASCO ARROYO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2013-02-15

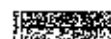
FECHA DE EMISIÓN
2023-07-15

[Signature]

Director General

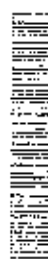
[Signature]

Subdirector



SECRETARÍA DE LA AGUERA
CONSEJO NACIONAL DEL AGUERO

CRG



008

008 - 0201

0801962804

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GARCIA REASCO JUAN CARLOS

ESMERALDAS

PROVINCIA

ATACAMES

CANTÓN

DISCRIMINACIÓN

ATACAMES

PARROQUIA

0

0

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA AGUERA

NOTARIA FIDUCIARIA DEL CANTÓN MANA
se autoriza con la facultad expresa de la ley 2005
Artículo 13 de la Ley Notarial, con la cual se otorga
autorización a *[Signature]* para que represente a la
agencia a los documentos y asistencias que le
correspondan.
[Signature]
Notaria FIDUCIARIA DEL CANTÓN MANA

CIRCUITO 131136468-9
 MERA MACIAS VICTORIA MAGDALENA
 MANABI/MANTA/MANTA
 20 MARZO 1984
 002-0264 00520 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1984



EQUADRIANA***** 043418222
 EL TERC
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 NAVARINO LINIEGRO MERA NERA
 REBECA MARIBEL MACIAS BRAVO
 MANTA 19/01/2024

4-10-124

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTO
 ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014
 021
 021-0298
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 MERA MACIAS VICTORIA MAGDALENA
 CÉDULA
 MANABI
 PROVINCIA
 SANTA ANA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 SANTA ANA
 D
 ZONA
 D
 BARRIOQUIN
 EL RESIDENTE DE LA JEREA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 24 hojas útiles, aversos y reversos son iguales a los documentos presentados ante mí.
 Manta, 26 FEB 2014
 Ab. Martha Inés Garchoa Moncayo
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



44683



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 44683.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 14 de febrero de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbana
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno signado con el número CATORCE (14) de la Manzana (E1) de la Lotización Villamarina, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Quince metros y calle planificada. POR ATRÁS: Igual medida de quince metros y el lote número Uno (1). POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y los lotes quince y dieciséis de la misma manzana, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con igual medida de treinta metros y el lote número Trece (13) de la misma manzana. Con una Superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450M2). SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	67 01/04/1968	60
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	510 19/04/1996	358
Compra Venta	Terminación de Comunidad	4.537 18/11/2014	90.500

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: lunes, 01 de abril de 1968

Tomo: I Folio Inicial: 60 - Folio Final: 61

Número de Inscripción: 67 Número de Repertorio: 296

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de marzo de 1968

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Mape

Ficha Registral: 44683





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el punto denominado "Charco Blanco" de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Jurisdicción Cantonal. Por una parte la Sra. Leonor Pastora García de Garzon por sus propios derechos y en representación de su esposo el Señor Armando Garzon Duque.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000003106	Cevallos Pillasagua Jose Maria	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000000103	Abad Saltos Jose Heriberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000003110	Cevallos Mero Pablo Felipe	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003108	Cevallos Mero Vinicio Heriberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003107	Mero Mantuano Indelira	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000003109	Mero Rivera Rosario Del Pilar	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003111	Reyes Chavez Blanca Nieve	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: viernes, 19 de abril de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 350 - Folio Final: 350

Número de Inscripción: 510 Número de Repertorio:

1.353

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de marzo de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un lote de terreno signado con el número CATORCE (14) de la Manzana (E1) de la Lotización Villamarina, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000072328	Chilan Vargas Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000067212	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	67	01-abr-1968	60	60

3 / 3 Terminación de Comunidad

Inscrito el: martes, 18 de noviembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 90.500 - Folio Final: 90.508

Número de Inscripción: 4.557 Número de Repertorio:

8.272

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

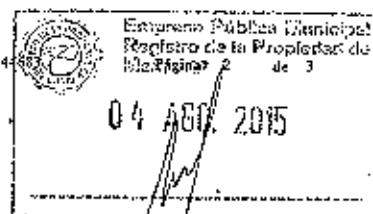
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA. que existia sobre dichos predios por lo tanto se

Certificación impresa por: Adys

Fecha Registral: 4





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manabí-EP



Transformar en Cuerpo Cierro y Determinado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Propietario	13-81286437	Chilan Vargas Ramon Aladino
Propietario	13-02515877	Nunura Figueroa Priscila Maria

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	510	19-abr-1996	350	350

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

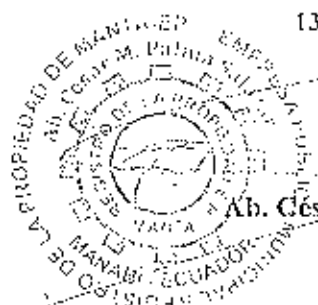
Emitido a las: 14:12:22 del martes, 04 de agosto de 2015

A petición de: *Palma M. C. C.*

Elaborado por: Maira Dolores Santos Mendoza
131013711-0

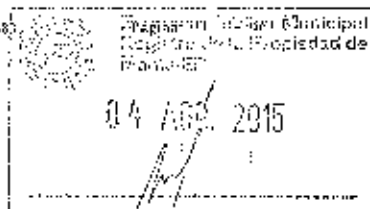


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





10/27/2014 10:40

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARDUJ	2-18-28-09-000	450,00	13500,00	150088	309501

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302056152	CHILAN VARGAS RAMON	LOT. VILLAMARINA MZ-E1 LT. # 14	Impuesto principal	67,50
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	20,25
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	87,75
1311584689	MERA MACIAS VICTORIA MAGDALENA	NA	VALOR PAGADO	87,75
			SALDO	0,00

EMISION: 10/27/2014 10:40 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



10/27/2014 10:40

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARDUJ	2-18-28-09-000	450,00	13500,00	150089	309502

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302056152	CHILAN VARGAS RAMON	LOT. VILLAMARINA MZ-E1 LT. # 14	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	9,76
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	10,76
1311584689	MERA MACIAS VICTORIA MAGDALENA	NA	VALOR PAGADO	10,76
			SALDO	0,00

EMISION: 10/27/2014 10:40 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

944

Tel: 1760020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2521777 - 2511767

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000055143

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: 1302006137
NOMBRES: CELIAN VARGAS RAMON
RAZÓN SOCIAL: MOT. VILLAXANINA V7- EL LL. 14
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 354093
CAJA: MARGARITA ANCEUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 09/04/2015 08:42:45

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 08 de julio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

RECIBO DE PAGO
02/07/2015 08:42:45
CURUC: 1302006137
NOMBRE: CELIAN VARGAS RAMON
RAZÓN SOCIAL: MOT. VILLAXANINA V7- EL LL. 14
DIRECCIÓN: MANTA - MANABÍ
CLAVE CATASTRAL: 453061835
AVALÚO PROPIEDAD: 110706 DE ALCEBOLIS
DIRECCIÓN PREDIO: MANTA - MANABÍ
FECHA DE PAGO: 09/04/2015 08:42:45
CAJA: MARGARITA ANCEUNDIA L.
VALOR: 3.00
TOTAL A PAGAR: 3.00
VALIDO HASTA: miércoles, 08 de julio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 00071175



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **URBANO** perteneciente a **SOLAR** ubicada **CHILAN VARGAS RAMON** LOT VIELAMARINA MZ-E1 LT. 14 cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad de **\$13500.00 TRECE MIL QUINIENTOS 00/100.**
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

MPARRAGA

Manta, de 15 DE ABRIL DE 2015 del 20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTUA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO

No. Certificación: 322572

000122572

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 000105

Fecha: 10 de abril de 2015.

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-18-28-02-000

Ubicado en: LOT. VILLAMARINA MZ-EI LT. # 14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 450,00 M²

Pertenece a:

Documento Identidad: Propietario

1301205437

CHILAN VARGAS RAMÓN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	33500,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	33500,00

Son: TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de su lote según de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Lic. María Reyes Ac.

Director de Avalúos, Catastro y Registros (E)

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0100218



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CHILAN VARGAS RAMON.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de Abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2182809000
Manta, quince de abril del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
REGISTRACIÓN



Factura: 001-002-000007297

20151308003P01379

NOTAR (C/A) MARTA LINES GARCIA LOZO MONCAYO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Factura N°:		20151308003P01379					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SEILAN VAIGAS RAMON ALADINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	7301206437	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	MUNIRA FUERZA PRISCILA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1352515677	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	ANDRADE ANDRADE JORGE MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302409493	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	GARCIA DEASCO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801902804	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MERA MARIAS VICTORIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311381856	ECUATORIANA	COMPRADOR	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANTAS		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		13500.00					

NOTARIA MARTA LINES GARCIA LOZO MONCAYO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de COMPRAVENTA, que otorgan los cónyuges SR. RAMON ALADINO CHILAN VARGAS y SRA. PRISCILA MARIA NUNURA FIGUEROA, a favor de la señora VICTORIA MAGDALENA MERA MACIAS.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince.

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO